



RESOLUCION No. 866-91-P/CND-IPD

Lima, 10 de OCTUBRE de 1989



Vista la solicitud presentada por don FELIX LARRAURI ZORRILLA, solicitando Licencia por Enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al Régimen Laboral de la Ley No. 8439 y tiene el cargo de Operador I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura;

Que, don Félix LARRAURI ZORRILLA acredita el derecho para hacer uso de la licencia solicitada con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo expedido por el Instituto Peruano de Seguridad Social;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Decreto Ley No. 22867, Decreto Ley No. 22482; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración ;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER a don Félix LARRAURI ZORRILLA, Operador I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, ONCE (11) DIAS de Licencia por Enfermedad con Goce Integro de Remuneraciones del 30 de Agosto al 09 de Setiembre de 1991.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



LLV/UP
DGdA/AE
LMP.

